



CONTIGO Y TU BEBÉ

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL CONTIGO Y TU BEBÉ EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS QUE LO COMPONEN

SUBPROGRAMA I. CANASTA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los ordinales "11. Consideraciones Generales de la Operación del Programa", "5. Criterios de Elegibilidad, Priorización y Requisitos de Acceso", "6. Procedimiento". Proceso de Operación", del Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social Contigo y Tu Bebé en el Estado de Querétaro, así como las Reglas y Esquema de Operación de los Subprogramas que lo componen:

I N V I T A

A las madres, padres o tutores de las niñas y niños, nacidos a partir del año 2025 y que residan en alguno de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a inscribirse para ser beneficiarios de:

“CANASTAS CON ALIMENTOS FORTIFICADOS, NUTRICIONALES Y PRODUCTOS DE HIGIENE MATERNO-INFANTIL PARA NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A PARTIR DEL 2025”.

Objetivo General

Contribuir a mejorar el acceso a una alimentación materno-infantil adecuada, así como promover la higiene materno-infantil.

Criterios de Elegibilidad

- Ser una niña o niño nacido a partir del año 2025 (dos mil veinticinco) en adelante;
- Que resida en alguno de los 18 (dieciocho) municipios del Estado; y
- No ser beneficiaria de algún otro Programa similar que otorgue el Poder Ejecutivo.

Requisitos de Acceso

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar, mediante su madre, padre y/o tutor, los siguientes documentos a través de la Plataforma:

- Formato Único de Solicitud, debidamente requisitado.
- Copia de la identificación oficial de la madre, padre y/o tutor con fotografía vigente;
- Copia del Acta de Nacimiento de la niña o niño.
- En caso de no contener el domicilio completo en la identificación oficial, un comprobante de domicilio con residencia en el Estado con una antigüedad no mayor 03 (tres) meses y/o constancia de residencia expedida por alguna autoridad competente.
- Correo electrónico y/o número telefónico.
- Copia simple de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) biométrica de la madre, padre o tutor, así como de la niña o niño; en caso de no contar con ella, se podrá aportar la Cédula Única de Registro de Población (CURP) certificada por el Registro Nacional de Población hasta que la Instancia Ejecutora determine su presentación obligatoria.
- La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Instancia Ejecutora.

En el caso de madres y padres adolescentes, y a fin de que puedan ejercer su derecho pleno a la crianza, y en atención al interés superior de la niñez, no se les solicitará presentar copia de la identificación oficial, sin

embargo, deberán cumplir con los demás requisitos de acceso establecidos.

Para el caso de las personas ya inscritas en el Padrón Histórico, deberán presentar en la primera entrega de la ayuda social, lo siguiente:

- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su deseo de seguir siendo beneficiario de recibir la ayuda social.
- La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Instancia Ejecutora.

Criterios de Priorización para la Atención.

En la ejecución del Subprograma, se dará atención prioritaria a niñas y niños con discapacidad permanente, en cuyo caso, deberán presentar documento vigente que haga constar dicha condición expedido por cualquier institución de salud pública, ya sea Federal, Estatal o Municipal.

Así como a niñas y niños indígenas o afromexicanas, en situación de víctima que sean remitidas por la Fiscalía General del Estado de Querétaro, o que habiten en alguna de las zonas de atención prioritaria en el Estado, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad y suficiencia presupuestal.

Registro

Las personas interesadas, podrán realizar su solicitud de **registro a partir del 4 de mayo del 2026** en la Plataforma del Sistema de Programas Sociales (SIPROS) LINK: <https://programas.queretaro.gob.mx>

Entrega

Consiste en la entrega bimestral de una canasta que contiene paquetes con alimentos fortificados, nutricionales y productos de higiene materno-infantil. Asimismo, se proporcionará servicios de asistencia que brindan atención preventiva, acompañamiento, orientación práctica en salud, nutrición, crianza positiva y autocuidado, así como actividades de activación física, emocional y dinámicas de estimulación oportuna para el desarrollo integral de niñas y niños, realizadas por la Instancia Ejecutora.

<https://queretaro.gob.mx/es/web/sedesoq>

Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balastradas.
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 442385220 Ext. 5411 ó 5224



@Sedesoq



@sedesoqro



@SEDESQQueretaro



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".